



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires ²² de septiembre de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Colón nº 666 de la ciudad de San Luis, sede de organismos de la justicia federal del asiento; y

Considerando:

Que el contrato de locación de dicho inmueble venció el 31 de julio de 1991.-

Que a fs. 7 obra la tasación de Cuerpo de Tasadores Oficiales.-

Que a fs. 11/12 se proponen las condiciones para suscribir la prórroga de contrato respectivo.-

Por ello y con arreglo a lo establecido por el Reglamento de Locaciones aprobado por Acordada Nº 26/89,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Directora de la Subsecretaría de Administración o a su reemplazante legal a suscribir con el propietario del inmueble de la calle Colón nº 666 de la ciudad de San Luis, el contrato de locación de dicho edificio, por el término de tres (3) años a partir del 1º de agosto de 1991 y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL (U\$S 5.000.-) para el primero, DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL QUINIENTOS (U\$S 5.500.-) para el segundo y DOLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL (U\$S 6.000.-) para el tercero.-

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar -"ad-referendum"- el respectivo contrato, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4°) Regístrese y remítanse a la mencionada Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (H)